

ACTA DE DIRECTORIO N°284

A los 7 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 15:02 horas, se reúne el Directorio de **ECOGAS INVERSIONES S.A.** (en adelante "ECOGAS" o la "Sociedad"), bajo la Presidencia del Sr. Osvaldo Arturo Reca, con la participación de los miembros del Directorio Sras. Olivia Peres, Julia Elena Firvida y María José Ramos, y Sres. Guillermo Daniel Arcani, Cristobal Manuel Costa, Carlos Gustavo Nies, Gabriel Alfredo Ocampo y Alfredo Antonio Malagón. Asimismo, participan de la reunión los miembros de la Comisión Fiscalizadora Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky y Lucas Nicholson, y la Sra. Julieta Eugenia Sabre, Gerente de Administración y Finanzas de las sociedades controladas Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A. El Sr. Sebastian Vizcay, Director Titular, así como el Sr. Juan Enrique Pitrelli, Síndico Titular, comunicaron con anticipación suficiente su imposibilidad de participar del acto. La reunión se efectúa a distancia, con la participación distancia de todos los asistentes, conforme las disposiciones estatutarias aplicables. Al respecto, el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Microsoft Teams, en la nube, que permite: (i) la libre accesibilidad de los participantes; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la participación con voz y voto. El modo de acceso y utilización del sistema han sido difundidos con anticipación suficiente, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien declara abierto el acto por contarse con el quórum legal y estatutario y acto seguido hace constar:

- Que la reunión fue comunicada oportunamente, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes;
- Que los presentes han acreditado su identidad;
- Que la reunión será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de los participantes, y que suscribirá el acta copiada al libro, así como un representante de la Comisión Fiscalizadora.

(...)

Finalmente se pasa a considerar el segundo y último punto del Orden del Día que dice:

2) CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO ANTICIPADOS.

El Sr. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, se viene analizando la posibilidad de efectuar una distribución de dividendos en efectivo anticipados imputables al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025, en los términos del art. 224 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y del artículo 45 de la Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV (TO 2013 y mods.), con base en los Estados Financieros condensados de periodo intermedio correspondientes al periodo de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2025 y cerrado el 30 de septiembre de 2025 aprobados en el punto 1 del Orden del día por este Directorio. En tal sentido, dichos Estados Financieros han sido objeto de auditoría completa, y cuentan con Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentran expresados en moneda homogénea al 30/09/25, siendo el correspondiente a septiembre de 2025 el último índice de precios al consumidor con cobertura nacional disponible a la fecha.

Continúa el Sr. Presidente indicando que el Estado Separado del Resultado Integral de los Estados Financieros condensados de periodo intermedio referidos refleja una utilidad neta de \$71.733.377.000.- No obstante, considerando las disposiciones del art. 70 de la Ley General de Sociedades N°19.550, debiera reservarse el 5% de dicha utilidad a efectos de ser destinado a la Reserva Legal, lo que arrojaría un neto de \$68.146.708.150.- disponible para la distribución. Agrega que, en el día de la fecha, los Directorios de las sociedades controladas Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A., dispusieron una distribución de dividendos en efectivo anticipados a sus Accionistas de \$30.000.000.000.- y \$40.000.000.000.-, respectivamente, imputables al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025, con lo cual los flujos de fondos permiten efectuar la distribución que se propone en la Sociedad.

Destaca el Sr. Presidente que, en el día de la fecha, la Comisión Fiscalizadora ha emitido un Informe Especial, el que no presenta cambios con respecto a la versión anticipada a este Directorio, de donde surge que la distribución de dividendos en efectivo anticipados que se pretende efectuar resulta viable y razonable, en consideración de la situación económica y financiera de la Sociedad, la protección de los derechos de terceros y la distribución de dividendos en efectivo anticipados de las sociedades controladas referidas, Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente **MOCIONA:**

- a) Tomar nota del Informe Especial sobre la distribución de dividendos en efectivo anticipados imputables al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025 emitido por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, omitiéndose su lectura por ser de conocimiento de los presentes y su copiado en el acta por gestionarse en el libro de actas de Comisión Fiscalizadora;
- b) Con base en los Estados Financieros condensados de periodo intermedio correspondientes al periodo de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2025 y cerrado el 30 de septiembre de 2025 aprobados en el punto 1 del Orden del día por este Directorio: Disponer el pago de dividendos en efectivo anticipados a la totalidad de los Sres. Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, imputables al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025, por un total de \$68.146.708.150.- que representa aproximadamente el 27.239,06% del capital social a valor nominal que participa de la distribución de \$250.180.057.- (el Capital Social a valor nominal es de un total de \$250.217.264.-, representado por 250.217.264 acciones ordinarias y escriturales de VN \$1.- cada una, de las cuales 37.207 acciones se encuentran en cartera de la Sociedad, las que quedan excluidas del cobro del dividendo) y que equivale a \$272,390649227488 por cada acción de VN \$1.- cada una (detrayéndose del cálculo las 37.207 acciones propias en cartera que mantiene la Sociedad y quedan excluidas del cobro del dividendo), haciendo constar que esta propuesta no vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad y que no existen limitaciones legales, regulatorias o contractuales para efectuar el pago, no requiriéndose la aprobación previa de terceros;
- c) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 25 de noviembre de 2025;
- d) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 13 de noviembre de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);
- e) Con relación al pago de los dividendos, que el mismo sea efectuado en dólares estadounidenses en plaza doméstica, utilizando para la conversión el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil bancario anterior al día de la fecha (5/11/25), de \$1.447,50 por USD1.-, lo que arroja un dividendo de USD0,1881800686 por acción¹;
- f) Que los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clases B, C y/o D (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el dividendo en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán: (i) si sus acciones se encuentran depositadas a través de un depositante en el sistema de depósito colectivo en Caja de Valores, instruir a su depositante para que seleccione en su representación la opción correspondiente, a través del evento corporativo que Caja de Valores generará en sus sistemas; y (ii) si sus acciones se encuentran registradas directamente en el registro de accionistas en Caja de Valores, comunicarse con Caja de Valores a la dirección de correo electrónico registro.eventos@cajadevalores.com.ar para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción. En ambos casos, la opción podrá ejercerse el día 14 de noviembre de 2025, en el horario de 09:00 a 15:00 hs.;

¹ Cifra redondeada a diez decimales.

- g) Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos del inciso f), los dividendos en dólares estadounidenses en plaza doméstica quedarán a su disposición por el plazo de prescripción legal; y
- h) Hacer constar que, en caso de corresponder, del importe de los dividendos a abonar se efectuará la retención del impuesto sobre dividendos y utilidades asimilables prevista en el Art. 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias T.O. 2019 y sus modificaciones.

Las mociones efectuadas por el Sr. Presidente resultan aprobadas por unanimidad de votos presentes.

El Sr. Presidente hace constar que los dividendos aprobados por este Directorio deberán ratificarse por la Asamblea de accionistas que apruebe los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio a cerrar el 31/12/25.

Solicita la palabra el Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky, miembro de la Comisión Fiscalizadora, y hace constar que todas las participaciones fueron a distancia y que el acto se celebró respetando las disposiciones legales y estatutarias aplicables, habiendo sido las decisiones regularmente tomadas.

No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:23 horas.

Firmantes: Osvaldo Arturo Reca (Presidente) – Carlos Adolfo Zlotnitzky (Comisión Fiscalizadora)

NATALIA LORENA RIVERO
Responsable de Relaciones
con el Mercado